



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Secretaría General

NOMBRE DE DOCUMENTO A6

USUARIO Sga1

PLENO MUNICIPAL ACTA DE FECHA: 30 de mayo de 2016



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL 30 de mayo de 2016

ASISTENTES:

Presidente:

D. MANUEL ROBLES DELGADO

PSOE

Concejales:

D. Francisco Javier Ayala Ortega

PSOE

D^a Silvia Buabent Vallejo

PSOE

D^a Isabel María Barrientos Burguillos

PSOE

D^a Raquel López Rodríguez

PSOE

D. Francisco M. Paloma González

PSOE

D^a Ana María Pérez Santiago

PSOE

D. Antonio González Moldes

PSOE

D^a María del Carmen Seco Cañuelo

PSOE

D. Juan Carlos López del Amo

PSOE

D. Sergio López Vaquero

PP

D^a M^a de los Angeles Martínez Jiménez

PP

D^a Noelia Núñez González

PP

D. Pablo Cea Villaoslada

PP

D. Alejandro Álvarez Carrillo

GF

D^a Ruth Pascual Conde

GF

D. Sergio Manzano Figueroa

GF

D^a Isabel María Déniz Álvarez

GF

D^a Patricia de Frutos Hurtado

C's

D. Roberto Flores Jiménez

C's

D. Ángel Sobrino Ruiz

C's

D^a Cristina Domínguez Encinas

C's

D^a Teresa Fernández González

IU-LV

AUSENTES

D. Isidoro Ortega López

PSOE

D^a Carmen Bonilla Martínez

PSOE

D^a Manuela Cayero de la Rosa

PSOE

D. Alberto Pérez Boix (*Ausencia justificada*)

PP

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a las 10,00 horas del 30 de mayo de 2016, celebró sesión ordinaria **EL PLENO MUNICIPAL**, en primera convocatoria y con la asistencia de los señores/as que al margen se citan.

Asiste, asimismo la Secretaria General del Ayuntamiento **DOÑA M^a DEL ROCÍO PARRA CASTEJÓN**.

Abierta la sesión por el Presidente, se dio comienzo a la misma, con arreglo al Orden del Día oportunamente repartido.

PUNTO 1.- CELEBRACIÓN DE SORTEO PARA DESIGNAR A LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES GENERALES EL PRÓXIMO 26 DE JUNIO DE 2016, RD. PRESIDENCIA DEL GOBIERNO 184/2016, DE 3 DE MAYO.

"Según disponen los artículos 25, 26 y 27 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, la formación de las mesas electorales compete a los Ayuntamientos bajo la supervisión de la Junta Electoral de Zona. Mediante instrucciones recibidas de la Junta



Electoral de Zona de Madrid, se delega en el Secretario General del Ayuntamiento para la asistencia a dicho acto como representante de dicha Junta.

El Censo Electoral que se utiliza para realizar el sorteo es el cerrado a día 27 de febrero de 2016, incluidas las reclamaciones aceptadas durante el período de exposición al público realizado entre los días 9 y 16 de mayo, del que se excluyen los ciudadanos que constan en el censo con los códigos de nivel de estudios 10 y 11 (no sabe leer ni escribir) y los mayores setenta años.

El número de mesas electorales en Fuenlabrada es de 194.

Las Mesas electorales están formadas por un Presidente y dos Vocales. Se nombran dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa por lo que se deben nombrar a 1746 ciudadanos.

El Presidente, vocales y suplentes de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de sesenta años. El Presidente debe tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

Seguidamente se procede a realizar el sorteo, según el siguiente procedimiento:

"El sorteo se realiza mediante extracción de tres bolas (del 0 al 9 a/i). La primera será la unidad, la segunda la decena y la tercera la centena.

Este sorteo se realiza dos veces. La primera para elección de Presidente de Mesa y la segunda para los Vocales, rigiendo el mismo número para cada una de las mesas electorales.

*El elector cuyo número corresponda al número obtenido para **Presidente** lo será, si cumple las condiciones de nivel de estudios que la Ley señala para dicho cargo, si no reuniera las condiciones, lo será el siguiente de la lista que las reúna. Se seguirá correlativamente para sus correspondientes suplentes.*

*El elector designado como **1er. Vocal** será el que tenga el número obtenido y se seguirá correlativamente el que resulta **2º Vocal**, y a continuación sus correspondientes suplentes. El segundo vocal y sus suplentes se obtendrá, a continuación de forma correlativa.*

Si el número obtenido por sorteo fuera superior al que corresponde a los electores de una Mesa, el número que sirve de base será el que resulta de restar del último número de elector de la Mesa al obtenido mediante sorteo, tantas veces como sean precisas, hasta obtener una cifra que corresponda con el número de electores de Mesa.

Si al llegar al final de la lista no se hubiese completado el total de nueve miembros, se continuará por el principio de la misma, con el mismo sistema, de uno en uno para Presidentes y suplentes y de tres en tres para Vocales y suplentes respectivos.



Para evitar modificación de nombramientos no renunciados, los sustitutos serán nombrados para el mismo cargo que ostentaba el sustituido, de acuerdo con las Normas anteriores y con los mismos números sorteados. "

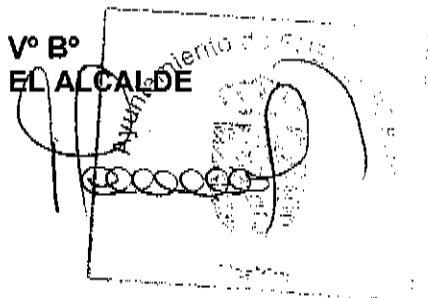
Seguidamente se procedió a extraer las bolas correspondientes a que se refieren las Normas que se acaban de transcribir y que fueron las siguientes: **494 para Presidente y 684 para Vocales.**

Se faculta al Negociado de Estadística para que en aplicación de los criterios anteriormente establecidos y a partir de los números bases obtenidos en este sorteo, se obtenga la lista de electores que resulten designados para los cargos de Presidentes, Vocales y respectivos suplentes, y que se acompañará al presente Acta como Anexo.

Del resultado del sorteo, se dará cuenta a la Junta Electoral para la debida notificación a los designados y demás efectos que contempla la vigente Ley Electoral".

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las 10,05 horas, de todo lo cual como Secretaria General doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA GENERAL

